

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2021 00324 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO – MENOR CUANTÍA.

DEMANDANTE(S): ARMANDO ANDRÉS VANEGAS RONCANCIO.

DEMANDADO(A): JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

En virtud del escrito aportado, el Despacho **RECONOCE** personería al abogado **EDGAR SOCHA FORERO** como apoderado sustituto de la parte demandante **ARMANDO ANDRÉS VANEGAS RONCANCIO**, en los términos y para los fines del poder conferido, visto en el numeral 33 del expediente digital.

Por secretaría, en los términos de los artículos 108 y 446 del C.G.P., córrase traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte actora.

De otro lado, el informe de títulos rendidos y que se observa a numeral 33 del expediente digital.

NOTIFIQUESE (3),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9707d4b7a4542883484af7f33de395fa422aa980c08938d50404ec0a5d3a7658**

Documento generado en 25/07/2023 10:37:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>